

**PROYECTO DE FUSIÓN DE**  
**SABADELL BS EUROPA VALOR, F.I. (fondo absorbente),**  
**URQUIJO DIVIDENDO, F.I. y URQUIJO FONDOS EUROPEAN SMALL**  
**COMPANIES, F.I. (fondos absorbidos)**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LOS FONDOS IMPLICADOS**

El presente proyecto de fusión tiene por objeto la fusión por absorción de los Fondos de Inversión que se indican a continuación:

- Fondo absorbente: **SABADELL BS EUROPA VALOR, F.I.** (nº registro CNMV: 3425)
- Fondos absorbidos: **URQUIJO DIVIDENDO, F.I.** (nº registro CNMV: 2793) y **URQUIJO FONDOS EUROPEAN SMALL COMPANIES, F.I.** (nº registro CNMV: 2278).

Los tres fondos están gestionados por **BANSABADELL INVERSIÓN, S.A., S.G.I.I.C.**, Sociedad Unipersonal (nº registro CNMV: 58) y ejerce las funciones de depositario **BANCO DE SABADELL, S.A.** (nº registro CNMV: 32).

Las características principales del fondo absorbente **SABADELL BS EUROPA VALOR, F.I.** a la fecha de redacción de este proyecto son las siguientes:

El Fondo se denomina en euros.

**Inversión mínima inicial:** 200 euros.

**Inversión mínima a mantener:** No se ha establecido.

**Volumen máximo de participación por partícipe:** No se ha establecido.

**Tipo de partícipes a los que se dirige el Fondo:** El Fondo se dirige a todo tipo de inversores, tanto personas físicas como jurídicas, que deseen participar en un fondo con vocación de Renta Variable Internacional Europa que invierte preferentemente en los mercados de acciones de los estados europeos actualmente miembros, o candidatos a formar parte, de la Unión Europea, en Noruega y en Suiza, y estén dispuestos a asumir el riesgo inherente a estas inversiones.

**Duración mínima recomendada de la inversión:** 7 años.

**Perfil de riesgo del Fondo:** Muy elevado.

**Comisión anual de gestión:** 2,1% sobre el patrimonio.

**Comisión anual de depositario:** 0,10% sobre el patrimonio.

A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

Las órdenes serán cursadas por la Sociedad Gestora conforme al siguiente horario: de lunes a viernes hasta las 17:30 horas. Las peticiones efectuadas a partir de las 17:30 horas o en día inhábil, se considerarán realizadas al día siguiente hábil a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas, considerando como tal, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos de ámbito nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Existe a disposición del público un folleto explicativo, una Memoria auditada explicativa del último ejercicio, que incluye el informe de auditoría de cuentas, y los informes periódicos de los fondos afectados que pueden ser consultados en el domicilio de la Sociedad Gestora y en los registros de la CNMV.

**2. ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DE LA FUSIÓN. PROCEDIMIENTO A SEGUIR HASTA CULMINAR LA FUSIÓN**

La operación de fusión consiste en la absorción por **SABADELL BS EUROPA VALOR, F.I.** (fondo absorbente) de **URQUIJO DIVIDENDO, F.I.** y **URQUIJO FONDOS**

EUROPEAN SMALL COMPANIES, F.I. (fondos absorbidos), según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.

La fusión implica la incorporación del patrimonio de los fondos absorbidos con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de sus patrimonios, derechos y obligaciones a favor del fondo absorbente, quedando aquéllos como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

Con esta fusión se pretende simplificar la oferta de Fondos de Inversión de renta variable del grupo de empresas de Banco de Sabadell, S.A., incorporando el patrimonio de dos Fondos de Inversión, uno con vocación Renta Variable Internacional Europa y otro con vocación Renta Variable Euro, al patrimonio de un fondo con vocación Renta Variable Internacional Europa y aumentar, de este modo, la eficiencia de los Fondos de Inversión interesados en beneficio del partícipe.

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por BANSABADELL INVERSIÓN, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de escrituración ante Notario de la fusión o, en su caso, del otorgamiento del documento contractual y hasta su definitiva inscripción en los registros correspondientes se entenderán realizadas por el fondo absorbente.

### Procedimiento de fusión

Las fases a seguir son las siguientes:

- a) Autorización administrativa previa. El proyecto de fusión será autorizado por la CNMV, previo acuerdo adoptado por la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria. Esta autorización, al objeto de informar a los partícipes de los fondos afectados y otros interesados, deberá hacerse pública, teniendo la consideración de hecho relevante, por lo que se notificará a la CNMV y a la Bolsa de Barcelona, adjuntándose el presente proyecto de fusión que queda a disposición del público.
- b) Publicaciones legales. Los acuerdos de fusión se publicarán en el BOE y en dos diarios de difusión nacional. En los diez días siguientes a la notificación de la autorización, se remitirá individualizadamente el proyecto de fusión a los partícipes, quienes podrán reembolsar sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno al valor liquidativo del día en que lo soliciten.
- c) Formalización de la fusión. Una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de los anuncios o desde la remisión de la notificación individualizada, si ésta fuera posterior, la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria de los fondos afectados ejecutarán la fusión mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública o documento contractual, en su caso, y tramitarán su inscripción en los registros que procedan. La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos y número de participaciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura o, de no producirse aquélla, al del otorgamiento del documento contractual. Los estados financieros deben ser aprobados por persona debidamente facultada de la Sociedad Gestora y de la Entidad Depositaria. Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento de la escritura pública o, en su caso, del documento contractual (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos), como la ecuación de canje definitiva.

Asimismo, la Sociedad Gestora, en unión con la Entidad Depositaria, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran

sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.

- d) Inscripción de la fusión en el Registro de la CNMV. Una vez ejecutada la fusión, se solicitará la baja de los fondos absorbidos en el Registro de la CNMV acompañando la escritura de fusión o, en su caso, el documento contractual correspondiente.

### **3. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE INVERSIONES DE CADA UNO DE LOS FONDOS AFECTADOS ASÍ COMO COMPOSICIÓN DE LAS CARTERAS**

A continuación se describen las políticas de inversión de los fondos afectados que figuran en los respectivos folletos inscritos.

#### **Vocación y política de inversiones del fondo absorbente SABADELL BS EUROPA VALOR, F.I**

a) *Vocación del Fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Internacional Europa.*

*El Fondo invierte al menos el 75% del patrimonio en activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros de renta variable, localizando las inversiones prioritariamente en los mercados de acciones de los estados europeos miembros, o candidatos a formar parte, de la Unión Europea, en Noruega y en Suiza. El Fondo invertirá más del 75% de la posición que se ha previsto dedicar a la renta variable en valores de emisores europeos.*

*El objetivo de inversión del Fondo es alcanzar una revalorización a largo plazo representativa de la alcanzada por los Fondos de Inversión adscritos a la categoría de "Renta Variable Europa" según establezca, en cada momento, una agencia de calificación de fondos de reconocido prestigio, actualmente Standard&Poor's Investment Services.*

*El Fondo no toma ningún índice de referencia y no se plantea ningún objetivo de rentabilidad. La cartera se manejará de forma dinámica y proactiva por lo que se prevé una importante rotación de las posiciones. Esta gestión activa llevará aparejados los consiguientes costes de compra y venta de activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros.*

b) *Criterios de selección y distribución de las inversiones:*

*Las inversiones del Fondo se realizarán en las monedas de los activos, títulos y valores hacia los que el Fondo dirige sus inversiones. Más de un 30% del patrimonio podrá estar denominado en monedas distintas del euro. El Fondo gestiona activamente su exposición a las monedas distintas al euro en las que están denominadas sus inversiones, pudiendo manejar con entera libertad el riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas.*

*Todas las operaciones de inversión respetarán los límites establecidos en la legislación vigente.*

*Los límites a la composición de la cartera vendrán pues, por un lado, de los propios objetivos del Fondo, y por otro, de la normativa vigente reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva. Los límites que concretan los objetivos del Fondo son los siguientes:*

#### **RENTA VARIABLE**

*En condiciones normales, al menos el 75% del patrimonio del Fondo se situará en activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros de renta variable, pudiéndose ajustar el nivel de inversión en función de las expectativas que merezcan los mercados bursátiles.*

*El Fondo invertirá principalmente en activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros de renta variable admitidos a cotización en bolsas de valores o en otros mercados o sistemas organizados de negociación radicados en los estados europeos miembros, o candidatos a formar parte, de la Unión Europea, es decir, actualmente los siguientes: Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, España, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia y Turquía, así como en Noruega y en Suiza. No se descarta la inversión en otros mercados europeos con carácter secundario que cumplan con los requisitos señalados a continuación:*

*1º Que se trate de mercados que tengan un funcionamiento regular.*

*2º Que ofrezcan una protección equivalente a los mercados oficiales radicados en territorio español.*

*3º Que dispongan de reglas de funcionamiento, transparencia, acceso y admisión a negociación similares a las de los mercados oficiales radicados en territorio español.*

*El Fondo invertirá al menos el 75% de la posición que se ha previsto dedicar a la renta variable en valores de emisores europeos y podrá invertir, sin ser este su objetivo de inversión, hasta el 75% de la posición de renta variable en valores de emisores de países emergentes.*

La selección de valores se realizará basándose en la identificación mediante el análisis fundamental de valores cuyo valor intrínseco no haya sido recogido por su cotización bursátil. La selección de valores se orienta mediante modelos cuantitativos desarrollados o utilizados por esta Sociedad Gestora con la finalidad de identificar aquellas compañías que cotizan a múltiplos bursátiles atractivos y con altas perspectivas de crecimiento en beneficios. No se establece ningún límite de capitalización, mínima o máxima, en la selección de valores.

#### RENTA FIJA

En condiciones normales, las posiciones en renta fija no superarán el 25% del patrimonio del Fondo. Estas posiciones se situarán en mayor medida en los mercados de deuda denominada en euros y son alternativas a la inversión en renta variable cuando la coyuntura sea desfavorable en los mercados bursátiles objeto de inversión, siendo su propósito el dar refugio al capital invertido. La duración financiera de la cartera de renta fija podrá oscilar entre 0 y 15 años.

La selección de los activos, títulos y valores de renta fija se realizará por análisis fundamental orientado a la evaluación de la suficiencia del cash flow generado por el emisor para el repago de los cupones y el principal de la deuda.

El Fondo invertirá en activos de renta fija privada y deuda soberana que, a juicio de la Sociedad Gestora, presenten en su conjunto una probabilidad de repago poco vulnerable. El seguimiento del nivel de riesgo de crédito acumulado en la cartera se realizará de forma agregada según los criterios de una agencia de rating de reconocido prestigio, actualmente Standard&Poor's. Se podrá invertir más del 50% de la cartera de renta fija en emisiones con un rating por debajo de la calificación BBB de Standard&Poor's. Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

Se incluyen en el universo de inversión del Fondo acciones y participaciones de IIC de las previstas en el artículo 36.1.c) y 36.1.d) del Reglamento de IIC, incluidas las gestionadas por esta Sociedad Gestora o por otras entidades de su grupo, con un objetivo de inversión congruente con la política de inversiones del Fondo y con un límite máximo del 10% del patrimonio del Fondo.

Asimismo el Fondo se reserva la posibilidad de invertir en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses de los previstos en el artículo 36.1.e) del Reglamento de IIC, e instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado organizado de los previstos en el artículo 36.1.h) del Reglamento de IIC.

Además de los activos detallados en los apartados anteriores, el Fondo podrá invertir, hasta un máximo conjunto del 10% de su patrimonio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1.j) del Reglamento de IIC, en:

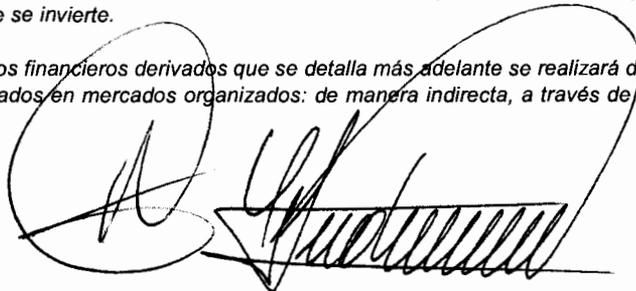
- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación no organizado. La selección de inversiones de los activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación no organizado tomará en cuenta emisores que presenten a juicio de la Sociedad Gestora una probabilidad de repago poco vulnerable. La selección de inversiones de las acciones admitidas a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación no organizado se basará en la identificación mediante el análisis fundamental de títulos cuyo valor intrínseco no haya sido recogido por su cotización a juicio de la Sociedad Gestora.
- IIC no autorizadas conforme a la Directiva 85/611/CEE distintas de las incluidas en el artículo 36.1.d) del Reglamento de IIC, IIC de inversión libre, e IIC de IIC de inversión libre tanto nacionales como instituciones extranjeras similares. La selección de inversiones en estas IIC se realizará tomando como factor más importante la calidad de gestión acreditada a juicio de la Sociedad Gestora.
- Acciones y participaciones de las entidades de capital riesgo reguladas en la Ley 25/2005, tomando como factor más importante la calidad de gestión acreditada a juicio de la Sociedad Gestora.
- Depósitos en entidades de crédito distintos de los previstos en el artículo 36.1.e). Estas inversiones se realizarán cuando se trate de entidades de crédito cuya ponderación, aún superando el 20 por ciento, a los efectos previstos en el artículo 26 del Real Decreto 1343/1992 de 6 de noviembre, presenten a juicio de la Sociedad Gestora una probabilidad de repago poco vulnerable.

Estas inversiones sujetas al máximo conjunto del 10% del patrimonio del Fondo conllevan los siguientes riesgos adicionales:

- Riesgo de falta de transparencia en la formación de precios
- Riesgo de liquidez, por la posibilidad de invertir en IIC con periodicidad de cálculo de valor liquidativo distinta de la del Fondo.
- Riesgo de mercado, por la posibilidad de invertir en IIC con alto grado de apalancamiento.
- Riesgo regulatorio debido a la posibilidad de invertir en IIC domiciliadas en algún paraíso fiscal.
- Riesgo operacional debido a posibles fallos en la organización que dirija o administre la IIC en la que se invierte al no exigirse que la misma esté regulada por entidad supervisora alguna.
- Riesgo de valoración debido a que algunos de los activos en los que se puede invertir a través de las inversiones sujetas al máximo conjunto del 10% carecen de un mercado que asegure la liquidez y su valoración a precios de mercado.
- Riesgo de fraude derivado de la posibilidad de sustracción de activos al patrimonio de la IIC por debilidad de los sistemas de control de la IIC en la que se invierte.

La operativa con instrumentos financieros derivados que se detalla más adelante se realizará de la siguiente forma:

- Para los derivados negociados en mercados organizados: de manera indirecta, a través de las IIC en las que invierte, y de manera directa.

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is highly cursive and difficult to decipher. The stamp is mostly obscured by the signature.

- Para los derivados no contratados en mercados organizados de derivados: de manera indirecta, a través de las IIC en las que invierte, y de manera directa, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en valores emitidos en euros. No obstante, esta concentración se llevará a cabo exclusivamente en aquellos casos en que la Gestora lo considere oportuno.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y, únicamente como inversión para aquellas operaciones autorizadas, de acuerdo con lo establecido en la normativa legal vigente y en la memoria de medios de la Sociedad Gestora, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera del fondo absorbente a 31 de marzo de 2007 es la siguiente:

	SABADELL BS EUROPA VALOR, F.I.	
Renta Variable Europa	78.433.353	85,45%
Tesorería	13.354.001	14,55%

El fondo absorbente, a esta fecha, mantenía una posición comprada en futuros sobre EuroStoxx50 que, en términos de nominal comprometido, ascendía a 8.738.352,7 euros. De este modo, en agregado, la exposición total a la renta variable suponía el 94,97% del patrimonio del Fondo.

### **Vocación y política de inversiones del fondo absorbido URQUIJO DIVIDENDO, F.I.**

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Euro.

El Fondo invertirá al menos el 75% de su cartera en activos de renta variable. La inversión en renta variable nacional no podrá superar el 90% de la cartera de renta variable. Los activos estarán denominados en moneda euro, con un máximo del 30% en moneda no euro.

Se invertirá fundamentalmente en valores de renta variable internacional con alta rentabilidad por dividendo, negociados en cualquier país y mercado autorizados, con preferencia en valores cotizados en mercados europeos y principales países OCDE y con especial atención a las empresas españolas.

Aunque se tiene previsto invertir la totalidad de la cartera en activos de renta variable, de forma coyuntural se podrá invertir hasta un 25% en renta fija a corto plazo y de elevada liquidez.

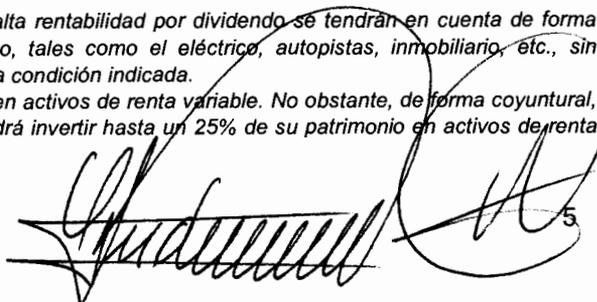
b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

La selección de los valores y mercados se hará en función de su situación, procurando en todo momento seleccionar valores y activos que, además de su solidez generen una renta satisfactoria e intentando optimizar los resultados del fondo mediante el establecimiento de las proporciones de inversión adecuadas en cada momento.

URQUIJO DIVIDENDO F.I. invertirá fundamentalmente en valores de renta variable internacional que cuenten con una alta rentabilidad por dividendo. Aunque el fondo podrá invertir en activos de renta variable negociados en cualquier país y mercado autorizado, sus inversiones se dirigirán preferentemente a valores con cotización en los mercados europeos, con especial atención a las empresas españolas, y en los principales países de la OCDE.

Asimismo, al orientar sus inversiones hacia empresas con alta rentabilidad por dividendo se tendrán en cuenta de forma especial aquellos sectores con mayor tradición al respecto, tales como el eléctrico, autopistas, inmobiliario, etc., sin descartar cualquier otro sector o valor concreto que cumpla la condición indicada.

El Fondo tiene previsto invertir la totalidad de su patrimonio en activos de renta variable. No obstante, de forma coyuntural, cuando las circunstancias del mercado así lo aconsejen, podrá invertir hasta un 25% de su patrimonio en activos de renta fija, que serán siempre a corto plazo y de elevada liquidez.



Handwritten signature and stamp, likely representing the investment manager or a representative of the fund. The stamp includes the number 5.

El riesgo de divisa del Fondo no superará el 30% de su patrimonio.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados como cobertura y únicamente como inversión para aquellas operaciones autorizadas por la normativa vigente y conforme a la memoria de medios de la Sociedad Gestora., lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera de este fondo absorbido a 31 de marzo de 2007 es la siguiente:

	URQUIJO DIVIDENDO, F.I.	
Renta Variable Europa	120.951.232	91,77%
Tesorería	10.844.180	8,23%

El fondo absorbido, a esta fecha, mantenía una posición comprada en futuros sobre EuroStoxx50 que, en términos de nominal comprometido, ascendía a 3.888.357,9 euros. De este modo, en agregado, la exposición total a la renta variable suponía el 94,72% del patrimonio del Fondo.

### Vocación y política de inversiones del fondo absorbido URQUIJO FONDOS EUROPEAN SMALL COMPANIES, F.I.

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Internacional Europa.  
Fondo de Fondos.

El Fondo invertirá al menos el 75% de su patrimonio en renta variable y al menos un 75% de la cartera de renta variable se invertirá en valores de emisores europeos. Más de un 50% de sus activos se invertirá en acciones o participaciones de otras IIC's que a su vez inviertan en activos de renta variable europea de compañías de pequeña y mediana capitalización bursátil en mercados europeos y de emisores, principalmente, de países de la zona euro, como Inglaterra, Dinamarca, Suecia, Suiza y Noruega. Estas IIC's podrán tener una inversión minoritaria en renta fija, pero en ningún caso, salvo momentos puntuales, la inversión indirecta del Fondo en renta fija superará el 25%. La directa no superará el 15%.

Más de un 30% de los activos del fondo estarán denominados en monedas no euro.

No se tiene previsto en la actualidad invertir en IIC's del Grupo. El nº de IIC's en las que se invertirá no superará el de 15.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El Fondo, de acuerdo con su vocación inversora tendrá invertido un porcentaje no inferior al 75% de su patrimonio en renta variable y al menos un 75% de la cartera de renta variable se invertirá en valores de emisores europeos. El Fondo invertirá más de un 50% de sus activos en acciones o participaciones de otras IIC's.

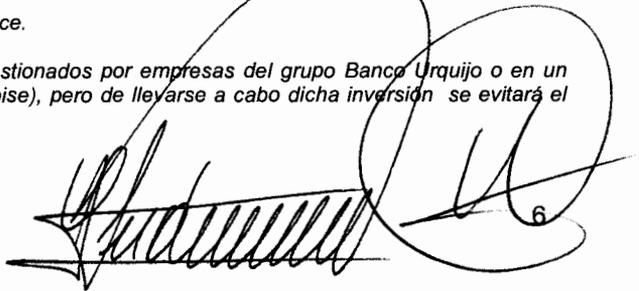
Más de un 30% de los activos del fondo estarán denominados en monedas no euro.

La selección de los valores y mercados se hará en función de su situación, procurando en todo momento seleccionar valores y activos que, además de su solidez, generen una renta satisfactoria, intentando optimizar los resultados del fondo mediante el establecimiento de las proporciones de inversión adecuadas en cada momento.

El Fondo invertirá en otras IIC's que a su vez inviertan en activos de renta variable europea de compañías de pequeña y mediana capitalización bursátil en mercados europeos. Estas IIC's podrán tener una inversión minoritaria en renta fija, pero en ningún caso, la inversión indirecta del Fondo en renta fija superará el 25% de su patrimonio, salvo que situaciones excepcionales de los mercados europeos de renta variable aconsejen, puntualmente y con carácter extraordinario, aumentar dicho porcentaje. La inversión directa en activos de renta fija no superará el 15% de la cartera del Fondo.

El número de IIC's en las que se invertirá no superará el de quince.

No existe en la actualidad intención de invertir en otras IIC gestionados por empresas del grupo Banco Urquijo o en un sentido más amplio del grupo KBL (Kredietbank Luxembourgseise), pero de llevarse a cabo dicha inversión se evitará el doble pago de comisiones.



Si el fondo en el que se invierte es gestionado por Urquijo Gestión, SGIC, S.A. no se cobrará comisión de gestión ni de depósito de la parte del patrimonio de URQUIJO FONDOS EUROPEAN SMALL COMPANIES, FI que se halle invertido en fondos gestionados por Urquijo Gestión, SGIC, S.A.

Si el fondo de fondos URQUIJO FONDOS EUROPEAN SMALL COMPANIES, FI invierte en un fondo gestionado por una gestora del grupo KBL (Kredietbank Luxembourgeoise) distinta de Urquijo Gestión, SGIC, S.A., se evitará el doble cobro de comisiones o deduciendo del patrimonio gestionado por Urquijo Gestión el patrimonio invertido en el fondo de que se trate o, abonando al fondo de fondos, la comisión cobrada por la gestora del grupo KBL por la gestión de lo invertido en dicho fondo.

Se prevé que los emisores de los valores en que invertirán los fondos en los cuales a su vez invierte URQUIJO FONDOS EUROPEAN SMALL COMPANIES, serán principalmente de países pertenecientes a la zona euro, Inglaterra, Dinamarca, Suecia, Suiza y Noruega.

Las inversiones del Fondo estarán sujetas a las limitaciones señaladas en el Reglamento de IIC.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados como cobertura y como inversión en aquellas operaciones autorizadas por la normativa vigente y en la memoria de medios de Sociedad Gestora, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera de este fondo absorbido a 31 de marzo de 2007 es la siguiente:

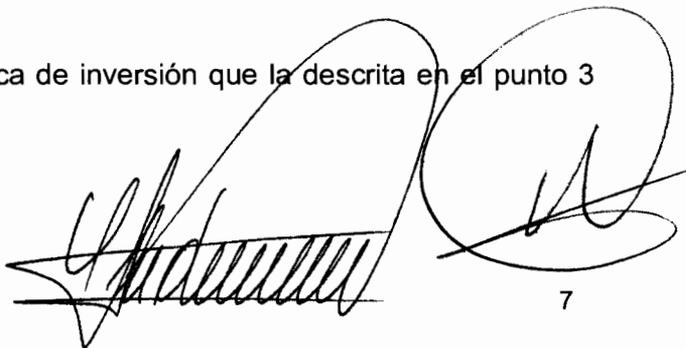
	URQUIJO FONDOS EUROPEAN SMALL COMPANIES, F.I.	
Participaciones IIC Renta Variable Europa	14.317.788	89,80%
Tesorería	1.627.017	10,20%

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a una cartera afín a lo previsto en el punto 4 del presente proyecto de fusión, relativo a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo absorbente en el futuro. Esta reestructuración de la cartera se iniciará, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes, una vez finalizado el plazo legal de un mes contado desde la fecha de comunicación individualizada a los partícipes del proyecto de fusión de fondos y deberá haber finalizado en la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión o, en su caso, del documento contractual correspondiente.

Existen a disposición de los partícipes, en el domicilio de la Sociedad Gestora y en los Registros de la CNMV, los informes periódicos completos de los fondos afectados, en los que se puede consultar la composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los Fondos.

#### 4. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN QUE SEGUIRÁ EL FONDO ABSORBENTE

El fondo absorbente seguirá la misma política de inversión que la descrita en el punto 3 de este proyecto.



## 5. ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS E INFORMACIÓN SOBRE LA POSIBLE ECUACIÓN DE CANJE QUE RESULTARÍA CONFORME A LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS REMITIDOS A LA CNMV

Se pueden consultar en el domicilio de la Sociedad Gestora y en los Registros de la CNMV los últimos estados financieros auditados junto con los informes de auditoría de los fondos implicados, no presentando estos últimos ninguna salvedad.

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 31 de marzo de 2007 la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo absorbido y el valor liquidativo del fondo absorbente) que resultaría sería la siguiente:

*Por cada participación de URQUIJO DIVIDENDO, F.I. (fondo absorbido) el partícipe recibiría 17,502308 participaciones de SABADELL BS EUROPA VALOR, F.I. (fondo absorbente).*

*Por cada participación de URQUIJO FONDOS EUROPEAN SMALL COMPANIES, F.I. (fondo absorbido) el partícipe recibiría 110,901068 participaciones de SABADELL BS EUROPA VALOR, F.I. (fondo absorbente).*

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión o, en su caso, del documento contractual correspondiente.

A consecuencia de la reestructuración de las carteras previstas, según se ha descrito en el punto 3 de este proyecto, la ecuación de canje definitiva podría variar significativamente. ✓

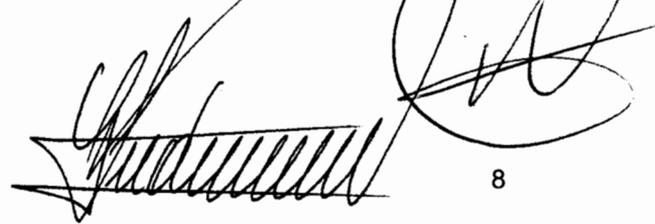
La ecuación de canje definitiva garantizará que cada partícipe del fondo absorbido reciba un número de participaciones del fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los fondos antes de la fusión. ✓

## 6. EFECTOS FISCALES DE LA FUSIÓN

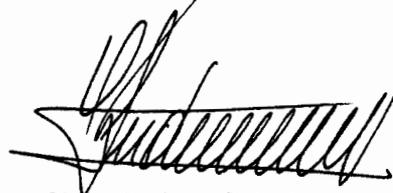
La fusión no tiene efectos para los partícipes ni en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones. La Sociedad Gestora procederá a comunicar al Ministerio de Hacienda la opción de acoger esta fusión al régimen fiscal especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. ✓

## 7. INFORMACIÓN SOBRE LAS MODIFICACIONES A INCLUIR EN EL REGLAMENTO DE GESTIÓN Y EN EL FOLLETO EXPLICATIVO DEL FONDO ABSORBENTE

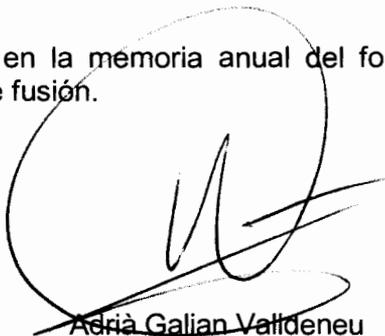
No está previsto modificar el reglamento de gestión ni el folleto informativo del fondo absorbente.



En los próximos informes periódicos y en la memoria anual del fondo absorbente se incluirá información relativa al proceso de fusión.



Cirus Andreu Cabot  
en representación de  
BANSABADELL INVERSIÓN, S.A., S.G.I.I.C.  
Sociedad Unipersonal



Adrià Galian Valdeneu  
en representación de  
BANCO DE SABADELL, S.A.

Sant Cugat del Vallès, 23 de abril de 2007